AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
ARGUEDAS
(NAVARRA)

(5)

AYUNTAMIENTO
DE
ARGUEDAS (Navarra)
Salida 23-XI-74
Registrado al N.º 865

En cumplimiento del contenido del escrito enviado por ese Ministerio de Industria, me es grato dirigirme a esa Dirección General de la Energía evacuando el informe que por la misma se nos ha solicitado en relación con la autorización previa de instalación de la central nuclear en la zona denominada "Soto de Vergara".

Antes de entrar de un modo más concreto en el tema que motiva el presente informe, nos parece obligado sentar los siguientes axiomas en relación con las centrales nucleares: a) El incremento de la radiactividad a la que es sometida una población himana va acompañada de un incremento proporcional de números de cancer, leucemia, malformaciones genéticas etc. b) Aún funcionando perfectamente, las centrales nucleares no son totalmente herméticas y dejan escapar una cantidad de radioactividad a la atmósfera que vuelve a la tierra con la lluvia, y de la lluvia pasa a los alimentos .Así pues, los escapes que pudiéramos llamar permitidos y legales aumentan la radiactividad del medio ambiente, especialmente en la áreas cercanas a la central y en las aguas y tierras afectadas. c) Por ser la tecnología nuclear la mas peligrosa de la humanidad, es también la mas segura; pero, el margen de seguridad en los sistemas de refrigeración que eviten los accidentes en el funcionamiento de una central son desconocidos, ya que no existe en la humanidad experiencia suficiente, (horas de funcionamiento de reactores nucleares suficientes para garantizar la total seguridad de estas instalaciones en el sentido de que no dejarán escapar productos radiactivos como consecuencia de un accidente).

Una prueba de la insuficiente seguridad viene dada por el hecho de que las compañias de seguros no hacen pólizas cubiendo los riesgos de los accidentes de las centrales nucleares, por lo que las poblaciones posiblemente afectadas debe-

rian conformarse con las mínimas indemnizaciones hasta ahora aprobadas.

De todo lo anterior, se deduce que la instalación de centrales nucleares es contraria al medio ambiente y a la salud humana.

Asi pues y establecidas las premisas anteriores, y refiriéndonos a la central nuclear de Tudela en particular, cabe afirmar que es innecesaria e indeseable no solo por ser peligrosa sino por ser incompatible con el desarrollo masivo de nuevos regadíos, aparte de que en un radio de diez Kilómetros afecta a unas 40.000 personas asentadas en los municipios de -Tudela, Arguedas, Castejón, Valtierra Alfaro, (y en la actualidad en Estados Unidos se exige a los nuevos proyectos de centrales nucleares una situación de ausencia de población en un radio de 20 Kilómetros).

En el caso concreto de este municipio de Arguedas y como consecuencia de la implantación de la central, es evidente que al existir cultovos de regadío: maiz, alfalfa, trigo y hortalizas el peligro crece, ya que pueden verse gravemente contaminados de radioactividad. Además, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario que puso en riego unas 1.000. Hectáreas previamente drenadas y saneadas habria realizado una inversión que puede llegar a ser inutil como consecuencia de la radiactividad.

En la misma líneas de argumentación anterior, hemos de afirmar que la localización de la central nuclear de Tudela está situada en una zona inundable. Practicamente todos los años durante un mes, el Soto de Vergara y sus adyacentes corren peligros graves de inundación. Por otra parte dada la muy baja de la zona, la instalación de la central nuclear requeriría una canalización del rio Ebro muchos Kilómetros mas arriba, que lamentablemente irian a cargar sus costos al erario público.

De otro lado, el estiaje en el Valle del Ebro, a pesar de la regulación existente en el Pantano de Yesa y en el Pantano del Ebro, hace que en un gran número de dias de los meses de Julio y Agosto, la cantidad de agua disponible para la refrigeración de la futura central nuclear sea insuficiente. Incluso tras las modificaciones actuales consistentes en la pretensión de instalar para los meses de verano una torre de refrigeración, conviene insistir en que el agua consuminda por dicha torre, como mínimo 1 m3/seg. es un agua que será sustraida al caudal del Ebro y al abastecimiento de los canales Imperial de Tauste y al abastecimiento de aguas de Zaragoza.

El problema en sintesis mas grave es el siguiente: si se instala la central nuclear exigirá la regulación de los rios Irati, Aragón, Arga y Ega. Una regulación que reuna el agua de los Pirineos en embalses para luego ir soltándola durante el verano de manera que la central nuclear tenga agua para la refrigeración, es una barbaridad económica y ecológica desmedida.

En consecuencia, es absurdo dedicar el agua dulce del Pirineo , recurso cada vez mas caro y escaso, a refrigerar una central nuclear. El agua regulada en los embalses del Irati y otros, no deberá discurrir por el Ebro para refrigerar una central nuclear sino ser distribuida por canales, especialmente por el Canal de Navarra y Canal de Bardenas para poner en riego 60.000 Hª. y poner en cultivo los desiertos navarros y aragoneses, creando empleo agrícola y garantizando la subsistencia a unas 60.000 personas.

A mayor abundamiento, la central nuclear de Tudela es incompatible con los antiguos regadios del Valle del Ebro comprendidos entre Tudela y Sastago, que suponen aproximadamente el 10% de todos los regadios españoles. Un accidente en dicha central, podria tener efectos catastróficos al disminuir la

AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
ARGUEDAS
(NAVARRA)

población agrícola española en un 10%, asi como en cuanto a los abastecimientos de agua potables en el área comprendida entre Castejon de Navarra y Zaragoza, que constituye un corredor económico de unos 85 Kms. de largo por 11 de ancho y que alberga a unas 700.000 personas, la situación sería de catástrofe, ya que todo el abastecimiento de las aguas de la ciudad proviene del canal imperial de Aragón, que toma sus aguas a unos 15 Kilómetros de la pretendida central.

Todo lo anteriormente expuesto, nos hace ver la inconveniencia absoluta de la pretendida ubicación de la central pero es que asimismo dicho emplazamiento es muy poco recomendable desde un punto de vista militar, ya que se trata de un punto clave de control y distribución de los movimientos tácticos de conexión entre el norte del Valle del Ebro y Francia, según se demuestra con el cotejo de los presentes datos:

a) Existe a unos 10 Kms. de distancia un campo de maniobras aéreas de las fuerzas americanas, precisamente el más utilizado de Europa, por tener el máximo de horas de sol, y donde por otro lado, han ocurrido algunos accidentes.

b) A 80 Kms de Zaragoza la base aérea norteamericana, objetivo prioritario en caso de una guerra mundial.

c) A unos 8 Kms,existe la base aérea de Castejón con un importante polvorín.

d) Castejón, lugar próximo, es un enlace ferroviario clave para el Norte de España que será objeto de ataque aéreo en cualquier situación de emergencia, (la pretendida central nuclear está a unos 6 Kilómteros de la estación de Castejón), que une Castilla, Vascongadas y Cataluña).

e) El puente de la actual carretera nacional de Zaragoza a San Sebastián por Pamplona, y el puente de Castejón, asi

como el puente de la futura autopista de Navarra son objetivos estratégicos inmediantos para cortar el sur del norte del Valle del Ebro y Vascongadas por lo que en un bombardeo estratégico la central nuclear queda entre dos de dichos puentes.

Finalmente, en esta exposici on de argumentación en contrario al pretendido emplazamiento no caben alegar razones socioeconómicas, por cuanto es de sobra conocido que las centrales nucleares no crean puestos de trabajo sino durante los tres o cuatro años en que dura su construcción, ya que posteriormente poco mas de 300 personas encontrarian trabajo en la zona al servicio de la central nuclear, cuando afortunadamente creemos tener en vias de solución el problema en esta localidad, al tener una petición en firme de una industria alemana capaz de dar empleo a unas quinientas personas, en su mitad personal femenino.

Sinceramente, creemos que los anteriores argumentos: económico-agricolas, estratégico-militares y socio-económicos tienen la suficiente entidad como para descartar de antemano la pretendida instalación de la central nuclear en la zona denominada "Soto de Vergara", mas no quisiéramos finalizar el presente informe sin recoger la siguiente conclusión:

"Si el agua del Ebro se destina a refrigerar centrales nucleares, no podrá servir para los nuevos regadíos. Ahora bien, los nuevos regadíos son la forma optima de emplear la energía solar en la producción de calorías,vitaminas y alimentos."

Según estudios realizados por el Consejo Económico-Sindical interprovincial del Norte de España, en el Valle del Ebro, se pueden poner enrriego aproximadamente un millón y medio de Hectáreas con un coste no superior a 125.000 millones de pesetas (aproximadamente el coste o valor de las cinco

centrales nucleares que se pretenden poner en el Valle del Ebro).

Creemos que la alternativa verdaderamente razonable es hacer regadíos, producir los alimentos y con estos obtener energía de los paises productores de petróleo.

A diferencia de las centrales nucleares, los nuevos regadios, embalses, canales, nivelaciones y cultivos pueden ser hechos enteramente con productos españoles, cemento, hierro y mano de obra, lo que crearia un efecto multiplicador para la economía nacional muy superior al de las centrales nucleares.

La puesta en riego de un millón y medio de Hectáreas con la consiguiente industrialización rural y creación de nuevos asentamientos urbanos, permitiría en quince años la repoblación de la cuenca del Ebro en un millón de habitantes con aproximadamente cuatrocientos mil puestos de trabajo.

En conclusión, hemos de afirmar que la política de centrales nucleares es contradictoria con la política de colonización de nuevos regadios.

Lo que me complace elevar a ese Ministerio de Industria, Dirección General de la Energía, reiterando una vez más nuestra total oposición a la instalación y emplazamiento de la Central nuclear de referencia.

Arguedas 23 de Noviembre de 1.974

El Alcalde-Presidente.-